Trámite jubilatorio

El presente instructivo tiene por objeto brindar información clara y ordenada sobre el trámite jubilatorio para el personal docente y no docente de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba.

REQUISITOS

Docentes universitarios:

- Acreditar 25 años de aportes, de los cuales los últimos 10 años deben corresponder a servicios con desempeño frente a alumnos.
- Edad requerida: 60 años (mujeres) y 65 años (hombres).
- Marco legal: Ley N° 26508

Prorroga de actividad docente

El/La docente que haya cumplido los 65 años de edad, podrá optar por permanecer en la actividad hasta los 70 años.

A tal efecto, deberá presentar una nota dirigida a la Sra. Decana, con el visto bueno del/la titular o director/a, en la que se haga mención a la Ley N° 26.508, consignando datos completos (legajo, cargo, lugar de desempeño, etc.)

La nota deberá presentarse por Mesa de Entradas o mediante GDE al usuario: **claudia.salas@unc.edu.ar**

Docentes Investigadores:

- Acreditar 30 años de servicios
- Contar con 15 años continuos o 20 discontinuos con Dedicación Exclusiva.
- Marco legal: Ley N° 22929

Nodocentes:

- Acreditar 30 años de aportes
- Edad requerida: 60 años (mujeres) / 65 años (hombres).
- Mujeres pueden continuar en actividad hasta los 65 años.
- Marco legal: Ley N° 24241

INTIMACIÓN

Docentes**:**

- Cuando el/la docente reúna los requisitos será notificado mediante Resolución Decanal.

- A partir de dicha notificación, el/la agente contará con un plazo de dieciocho (18) meses para iniciar y finalizar el trámite jubilatorio ante ANSES.
- En caso de no iniciarse el trámite dentro del plazo establecido, y una vez operado su vencimiento, se procederá a la extinción de la relación de empleo, conforme la normativa vigente.

Nodocentes:

Cuando el/la agente reúna los requisitos jubilatorios (30 años de servicios y 65 años de edad), la Universidad Nacional de Córdoba remitirá a la dependencia la certificación de servicios, a efectos de su notificación mediante Resolución Decanal.

SOLICITUD DE TURNO ante ANSES

- Para dar inicio al trámite jubilatorio, el/la agente deberá solicitar turno ante la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES).
- La solicitud podrá realizarse a través del sitio web oficial: **www.anses.gob.ar**. Opción: *Trámite jubilatorio – Solicitud de turno*.
- Para la gestión del turno será necesario contar con número de CUIL **y** Clave de la Seguridad Social**.**

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

El día del turno asignado ante ANSES, el/la agente deberá presentar la siguiente documentación:

- Certificación de servicios, debidamente firmada y legalizada.[1]
- Documento Nacional de Identidad (DNI), original y copia.
- Formularios requeridos por ANSES, según corresponda.
- Documentación de hijos/as menores de edad o con discapacidad, en caso de corresponder.

Importante:
ANSES exige la presentación de la **Renuncia Condicionada (Decreto N° 8820/62)** como

[1] Se encuentra adjunto un modelo de pedido de certificación en la pestaña de previsión modelos de nota

requisito indispensable, la cual deberá acompañarse junto con la certificación de servicios para el inicio del trámite jubilatorio. [2]

DURACIÓN DEL TRÁMITE

El trámite jubilatorio ante ANSES tiene una duración estimada de cuatro (4) a ocho (8) meses.

Una vez aprobado, la información correspondiente será notificada a través de MI ANSES, donde se podrá consultar:

- La fecha de cobro.
- El monto del haber jubilatorio.

RENUNCIA

Una vez otorgado el beneficio jubilatorio, el/la agente deberá presentar su renuncia definitiva en la dependencia.

La renuncia se tramitará a través del sistema GDE o por Mesa de Entradas, y posteriormente será remitida a la Dirección General de Recursos Humanos para su aceptación.

OBRA SOCIAL

En caso de encontrarse afiliado/a a DASPU y optar por la continuidad en dicha obra social, deberá presentar:

- Certificado de trabajo emitido por la dependencia.
- Demás requisitos personales que serán informados oportunamente por DASPU.

CAJA COMPLEMENTARIA

Una vez aceptada la renuncia definitiva, se remitirá por correo electrónico la documentación necesaria para iniciar el trámite ante la Caja Complementaria

Recordatorio:

- El trámite jubilatorio se realiza ante **ANSES**.

[2] Se encuentra adjunto un modelo de solicitud de renuncia condicionada en la pestaña de previsión modelos de nota

- La Facultad de Ciencias Médicas – UNC certifica los servicios, acepta la renuncia y gestiona el certificado requerido para la continuidad de la obra social.

Facultad de Ciencias Médicas - UNC.

Oficina de Recursos Humanos - Primer Piso.

Tel: 5353684 - Interno 20156.

Contacto: Srta. Daiana Talamo.